

ACTA No. 62

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 02 de mayo del año 2013 en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos Miguel Ángel Robles Santillanes, Feliciano Valle López, José Elías Muñoz Vega, Ricardo Beltrán Verduzco, José Cornelio Domínguez Valdez, Irma Lorena Cortez Inzunza, Pedro Flores Carvajal, María del Refugio Higuera Cázares, Raúl Leal Félix, Eleazar Beltrán Castro, María Concepción Cervantes Soberanes, Dagoberto Llanes Soto, María Cristina Agramón Hernández, Noé Molina Ortiz, Salvador López Rosales, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Abelardo Castro Soto, María Aurelia Leal López, Jesús María Leal Leyva, y el C. Leonardo José Maldonado Dado, Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores, así como Secretario del Honorable Ayuntamiento, respectivamente.

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: En los términos del artículo 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, está a consideración de ustedes ciudadanos Regidores que esta Sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley C.P. Pablo Francisco Quevedo Luque, proceda a someterlo a votación.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento por Ministerio de Ley C.P. Pablo Francisco Quevedo Luque** dice: Los ciudadanos Regidores que estén de acuerdo en que sea pública, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo, Señor Presidente que por unanimidad de votos se aprueba que la presente Sesión se desarrolle de manera pública. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESAHOGUE DE MANERA PÚBLICA".

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Acordado que ha sido que la presente Sesión se desarrolle de manera pública, solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda al pase de Lista de Asistencia.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento por Ministerio de Ley C.P. Pablo Francisco Quevedo Luque** pasa Lista de Asistencia estando presente el Presidente Municipal, y 17 de 18 de las Ciudadanas y Ciudadanos Regidores. Por lo que informo C. Presidente Municipal la existencia de Cuórum Legal.

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Verificada la existencia de Cuórum Legal por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente Sesión y son válidos los acuerdos que de esta Sesión emanen.

Otorgo el uso de la voz al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento por Ministerio de Ley para que proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente Sesión, previamente acordado por la Comisión de Concertación Política.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento por Ministerio de Ley C.P. Pablo Francisco Quevedo Luque manifiesta: Con su permiso señor Presidente. Procedo a dar lectura al Orden del Día acordado por la Comisión de Concertación Política para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

IV.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO LA SOLICITUD DEL C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ PARA REINCORPORARSE A LAS FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE.

2.- PROPUESTA, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA EN SU CASO DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; Y ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

3.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL QUE PARTICIPAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y ESTE MUNICIPIO DE GUASAVE.

V.- ASUNTOS GENERALES

VI.- CLAUSURA.

---El C. Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley C.P Pablo Francisco Quevedo Luque dice: Con el permiso de los integrantes de este H. Cabildo, antes de proceder a la aprobación del Orden del Día, quiero informarles que con posterioridad a la reunión de Concertación Política celebrada para la presente Sesión, se recibió del Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, solicitud para reincorporarse a este cuerpo edilicio.

Por ello, se les solicita que al punto uno de los Asuntos a Tratar del Orden del Día se incluya al Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, quedando el punto de la siguiente manera:

"Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de las solicitudes de los C.C. Lic. Feliciano Valle López y Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, para reincorporarse a las funciones de Síndico Procurador y Regidor del H. Ayuntamiento de Guasave, respectivamente".

---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes expresa: Escuchada que fue la intervención del C. Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley en la que solicita que al punto uno de los Asuntos a Tratar del Orden del Día se incluya al Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, le solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a someterlo a votación.

---El C. Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley C.P. Pablo Francisco Quevedo Luque dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Solicito a los integrantes de este H. Cabildo los que estén por la afirmativa de adicionar al punto uno de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, la solicitud del C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos la adición al punto uno de los Asuntos a Tratar que ha sido propuesto. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA ADICIONAR AL PUNTO UNO DE LOS ASUNTOS A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA LA SOLICITUD DEL C. REGIDOR VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE LOS C.C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ Y VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ, PARA REINCORPORARSE A LAS FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, RESPECTIVAMENTE".

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Escuchada que fue la lectura del Orden del Día con la adición aprobada, solicito al Sr. Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley proceda a ponerlo a consideración de este H. Cabildo.

---El C. **Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley C.P. Pablo Francisco Quevedo Luque** dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave en relación con el artículo 40 del mismo ordenamiento, solicito a los integrantes de este H. Cabildo los que estén por la afirmativa del Orden del Día previsto para esta Sesión y que les fue leído con antelación con la adición aprobada, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día previsto para la presente Sesión, mismo que incluye la adición previamente aprobada. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN, CON LA ADICIÓN AL PUNTO UNO DE LOS ASUNTOS A TRATAR PREVIAMENTE APROBADA".

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Continuando con el desahogo de la presente Sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del Acta de la Sesión anterior; solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley proceda al desahogo del punto en comento.

---El C. **Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley C.P. Pablo Francisco Quevedo Luque** dice: Con su permiso Sr. Presidente.

En cumplimiento al acuerdo de este Honorable Ayuntamiento tomado en la Sesión número 02 de fecha 28 de enero del año 2011, en relación a la lectura del Acta de la Sesión anterior solicito, de no existir observación en su redacción, la dispensa de la lectura del Acta No. 61, con el acuerdo de que sea aprobada en todos sus términos, misma que conocen por haber sido agregada con la convocatoria para esta Sesión.

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** manifiesta: Escuchada que fue la intervención del C. Secretario del H. Ayuntamiento solicitando la dispensa de la lectura del Acta No. 61, en la inteligencia que se apruebe en sus términos, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley lo ponga a consideración del Honorable Cabildo.

---El C. **Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley C.P. Pablo Francisco Quevedo Luque** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén de acuerdo con la propuesta de dispensar la lectura del Acta No. 61 y que sea aprobada en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior y por la misma cantidad de votos se aprueba su contenido. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2011, EN RELACIÓN A DISPENSAR EN LO SUCESIVO LA LECTURA DE LA ACTA QUE CORRESPONDA A LA SESIÓN ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA NO. 61 APROBÁNDOSE SU CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS".

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Pasamos al desahogo del punto uno de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso las solicitudes de los CC. Lic. Feliciano Valle López y Víctor Manuel Espinoza Bojórquez para reincorporarse a las funciones de Síndico Procurador y Regidor del Honorable Ayuntamiento de Guasave respectivamente.

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley

---El C. **Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley C.P. Pablo Francisco Quevedo Luque** dice: Con su permiso, Sr. Presidente, C.C. Regidores.

En sus carpetas se encuentran las solicitudes de los C.C. Feliciano Valle López y Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, quienes peticionan su reincorporación a sus funciones, el primero como Síndico Procurador y el segundo como Regidor.

Ello, en virtud de las licencias que solicitaron para separarse del cargo ante este máximo órgano de gobierno.

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** manifiesta: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este H. Ayuntamiento.

Al no existir participaciones se tiene por agotado el punto de las solicitudes de los ciudadanos Feliciano Valle López y Víctor Manuel Espinoza Bojórquez para reincorporarse a las funciones de Síndico Procurador y Regidor del H. Ayuntamiento de Guasave respectivamente. Solicito al Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley proceda a someterlo a votación de los integrantes del H. Cabildo.

---El C. **Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley C.P. Pablo Francisco Quevedo Luque** dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa para que se reincorporen los ciudadanos Feliciano Valle López y Víctor Manuel Espinoza Bojórquez a las funciones de Síndico Procurador y Regidor del H. Ayuntamiento de Guasave respectivamente, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos lo planteado en el punto dos de los Asuntos a Tratar del Orden del Día. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA QUE LOS CC. FELICIANO VALLE LÓPEZ Y VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ SE REINCORPOREN A LAS FUNCIONES DE SINDICO PROCURADOR Y REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE RESPECTIVAMENTE".

---El **C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** señala: Dada la aprobación del punto anterior, solicito, si se encuentran presentes los ciudadanos Feliciano Valle López y Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, pasen a ocupar su lugar toda vez que a partir de la fecha, quedan en posición de asumir en cualquier momento sus funciones correspondientes.

En relación al desahogo del punto dos de los Asunto a Tratar del Orden del Día, me permito comunicar a ustedes que, en base a las capacidades que nos otorga la Ley Municipal del Estado de Sinaloa y la Constitución Política, y una vez analizados algunos nombres de personas ligadas a esta administración sobre las cuales hicimos un análisis de su trayectoria profesional, de su experiencia, de su conocimiento en este momento de la dinámica municipal, he tomado la decisión de nombrar como Secretario del Honorable Ayuntamiento al Lic. Leonardo José Maldonado Dado, y en atribución para lo que dispone la Ley, en base al artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, y para efecto de escuchar las expresiones de los integrantes de este H. Cabildo, C.C. Regidores, Síndico Procurador, les solicito a ustedes el uso de la voz para escuchar sus expresiones.

---El **C. Regidor Noé Molina Ortiz** manifiesta: Con su permiso, Sr. Presidente, compañeros Regidores, bienvenido Síndico Procurador.

Quiero tomar el uso de la voz para exponer algunos comentarios que hicimos hacia el interior de nuestra fracción con la propuesta del Secretario del H. Ayuntamiento en la persona del Lic. Leonardo Maldonado Dado.

Lo conocemos, la trayectoria y el amplio currículum que tiene para desempeñar este puesto; más sin embargo, quisiéramos hacerle un exhorto al Lic. Maldonado para que en caso de ser ratificado como Secretario del H. Ayuntamiento, al ser encargado de la política del municipio y hacerse cargo de manera directa de la operación y funcionalidad de las diferentes Direcciones que tiene este Ayuntamiento, exhortarlo a que sea muy vigilante, sobre todo por los procesos que estamos viviendo, de que no haya desvío ni de personal, ni de materiales, ni de recursos del municipio para favorecer a algún candidato o a algún partido o para meterse a la campaña política. Es un exhorto para que sea muy vigilante de eso. En lo demás, le damos en nuestra fracción el voto de confianza en el entendido que vamos a estar muy vigilantes del desempeño que él tenga en el cargo.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---El **C. Regidor José Elías Muñoz Vega** expresa: Solamente, Sr. Presidente, Síndico Procurador, compañeros Regidores, amigos de la prensa, dar nuestro punto de vista personal.

Nos parece que el Lic. Maldonado tiene la suficiente experiencia para desarrollar el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento.

Consideramos que un área como esa es sumamente delicada donde se tiene que operar con mucha sensibilidad y conocimiento en materia jurídica.

Le damos el voto de confianza, Licenciado, con todas las recomendaciones también, muy respetuosas, que exista la mejor de las comunicaciones con este órgano colegiado, y desde luego, con cada una de las áreas administrativas de este Ayuntamiento para que las cosas deban funcionar como se debe.

Le deseo el mejor de los éxitos para el bien del municipio y de los guasavenses.

En hora buena.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---El **C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Escuchados los comentarios de los ciudadanos integrantes de este H. Cabildo sobre la propuesta de nombramiento del C. Lic. Leonardo José Maldonado Dado para ocupar el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley proceda a someterlo a votación de los integrantes del H. Cabildo.

---El **C. Secretario del H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley C.P. Pablo Francisco Quevedo Luque** dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa de nombrar al C. Lic. Leonardo José Maldonado Dado Secretario del H. Ayuntamiento, les solicito se sirvan manifestarlo. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos nombrar Secretario del Honorable Ayuntamiento al C. Lic. Leonardo José Maldonado Dado. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. LEONARDO JOSÉ MALDONADO DADO COMO SECRETARIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO".

---El **C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Aprobado que ha sido el nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento, solicito la presencia del C. Lic. Leonardo José Maldonado Dado para proceder a la toma de protesta que establece el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

**C. Lic. Leonardo José Maldonado Dado
Secretario del Honorable Ayuntamiento**

"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado y las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento que hoy se le confiere, mirando en todo por el honor y prosperidad de la República, del Estado y del Municipio?"

El interpelado:... "Sí, protesto".

Presidente Municipal: *"Si no lo hicierais así, la República, el Estado y el Municipio os lo demanden".*

Se le solicita al Lic. Maldonado pasar a ocupar su lugar en este recinto.

Se agradece la participación del C. Pablo Francisco Quevedo Peraza, Oficial Mayor en funciones de Secretario de H. Ayuntamiento por Ministerio de Ley.

---El **C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Pasamos al desahogo del punto tres de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, la Comisión de Gobernación presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso Dictamen del Proyecto de Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Seguridad Pública en el que participan el Gobierno del Estado de Sinaloa y este Municipio de Guasave.

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al Ciudadano Regidor Ricardo Beltrán Verduzco, Presidente de la Comisión de Gobernación.

---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco manifiesta: Buenos días Sr. Presidente, Síndico Procurador, Regidores, personas de la prensa.

H. CABILDO DE GUASAVE

Presente

Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión de Gobernación, derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto al estudio del proyecto de Convenio de Colaboración y Coordinación de Mando Único en Materia de Seguridad Pública en el que participan el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Guasave.

RESULTANDO

1.- Que en la Sesión Ordinaria número 61 de fecha 23 de abril de 2013 se aprobó por unanimidad de votos que la Comisión de Gobernación de este Honorable Ayuntamiento, se abocara a la revisión del proyecto de Convenio de Colaboración y Coordinación de Mando Único en Materia de Seguridad Pública en el que participan el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Guasave.

2.- Del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, que se ha expresado, la Comisión de Gobernación del Honorable Ayuntamiento de Guasave se reunió para la revisión y valoración del proyecto de convenio en comento.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio.

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del H. Ayuntamiento se designaron comisiones entre sus miembros y éstas son permanentes y transitorias, tal y como lo establece el artículo 43 de la ley antes invocada.

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio constitucional.

4.- Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada.

5.- *Que la Comisión de Gobernación está integrada por los ciudadanos Regidores Ricardo Beltrán Verduzco, Noé Molina Ortiz, María Concepción Cervantes Soberanes, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y Jesús María Leal Leyva.*

6.- *Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.*

7.- *Que las Comisiones, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.*

8.- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21 que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, Los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las Instituciones de Seguridad Pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.*

Mandata asimismo, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública estará sujeto a bases mínimas, como son: a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. La operación y desarrollo de estas funciones es competencia de la Federación, el Distrito Federal, Los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones; b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las Instituciones de Seguridad Pública, ninguna persona podrá ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema; C) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos. D) La participación de la comunidad que coadyuve en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las Instituciones de Seguridad Pública.

9.- *Que desde la sociedad organizada se puntualiza, la existencia de un modelo policial ineficaz y caracterizado por el general advertimiento de un patrón inercial sustentado en meras prácticas policiales desarrolladas a lo largo de décadas, a lo que se enlaza la existencia de multiplicadas Instituciones de Policías Municipales, con una operación variada y difusa, con diferente estructura, presupuesto, equipamiento y condiciones laborales; que impacta negativamente la calidad del desempeño de la función policial e impide su efectivo cumplimiento coordinado en divergencia con los lineamientos de la reforma constitucional de 2008. Se apunta igualmente desde el orden social la percepción de corrupción e infiltración por*

parte del crimen en las instancias policiales, lo que genera desconfianza social en ellas y a lo que contribuyen también, los rezagos en la capacitación y la concreción cierta de la homologación en términos de perfiles, funciones y jerarquías. La señalada desconfianza en la Institución Policial y los cuestionamientos respecto de las políticas, estrategias y operatividad en materia de Seguridad Pública, derivan entonces del indicado modelo policial actual de fragmentación de las Instituciones Policiales, de la limitada e inefectiva coordinación de actuación, así como de la falta de claridad en la distribución de competencias para el ejercicio de dicha función, que se significa en una debilidad Institucional de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal e ineficacia para proveer la Seguridad Pública que ocasiona el incremento delincencial y de hechos antisociales.

10.- Que es objetivo prioritario en el orden nacional, estatal y municipal, combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva, destacando como estrategia toral la de fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia; receptando una vertiente articuladora y unificadora de todas las autoridades del Gobierno Federal, de Estados y Municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, así como para establecer mecanismos de coordinación efectiva entre las autoridades de las entidades federativas y los municipios para garantizar y proveer la seguridad pública a la colectividad.

Es incontrastable que el actual esquema de policías municipales, operando con una diversidad de mandos, es el principal impedimento para asumir real y cabalmente el imprescindible modelo policial moderno, eficiente y transparente, que produzca y garantice la eficaz y eficiente respuesta a las necesidades actuales en la seguridad pública como función estadual.

11.- Lo expuesto antes, clarifica que la coordinación y colaboración institucional es obligada estrategia y sistemática de aceptación general de toda idoneidad, para el cabal cumplimiento del deber prioritario que a las autoridades de todo órgano gubernamental, corresponde en cuanto a proporcionar cierta y eficazmente a los habitantes las condiciones de seguridad, orden y convivencia en paz, para el bienestar y desarrollo.

12.- Que en la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 17 de diciembre de 2012, el Consejo Nacional de Seguridad Pública se manifestó por "la coordinación entre las diversas instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las autoridades de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios" considerando esta como el eje fundamental del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprobándose el Acuerdo No:

"05/II-SE/2012: *Conscientes de la necesidad de alinear las funciones de las policías de los 3 órdenes de gobierno, conformaremos una comisión con*

integrantes de este Consejo Nacional y, en su caso, con especialistas, para analizar la viabilidad de establecer en el país los modelos de Mando Único o Policía Estatal Coordinada. Dicha Comisión deberá quedar instalada a más tardar la primera quincena del mes de enero de 2013 y presentará ante este órgano colegiado una propuesta detallada de reforma legal e implementación, a más tardar en la segunda sesión ordinaria de ese año.

En tanto se implementa la reforma legal, los gobiernos de los estados se comprometen a promover entre los gobiernos municipales la firma de convenios de colaboración para que la designación de los mandos municipales se realice de manera coordinada entre ambos órdenes de gobierno y que antes de ser designados hayan sido evaluados y certificados, y cumplan con el programa de capacitación de mandos, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para la designación de los mandos estatales se aplicará el mismo mecanismo, acordado entre gobiernos estatales y el Gobierno Federal.”

13.- Que ante el acuerdo expresado en el punto anterior el Gobierno del Estado de Sinaloa, envía a este H. Ayuntamiento el modelo de convenio en materia de seguridad pública para establecer el "Mando Único Policial".

14.- Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobernación por las consideraciones expuestas propone el siguiente:

D I C T A M E N:

ÚNICO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE MANDO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS QUE FUE ENVIADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes señala: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este H. Ayuntamiento.

Si no hay comentarios, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a someterlo a votación de los integrantes de este H. Cabildo.

---El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación que propone se autorice al Municipio de Guasave celebre un convenio de colaboración y coordinación en materia de seguridad pública con el Gobierno del Estado de Sinaloa, les solicito se sirvan manifestarlo. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación. En consecuencia se establece el siguiente:

A C U E R D O

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA A LOS CC. LIC. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES Y LIC. LEONARDO JOSÉ MALDONADO DADO PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A FIN DE ENCOMENDAR DE FORMA TEMPORAL A EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EL MANDO POLICIAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA".

---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Concluido que han sido los Asuntos a Tratar, pasamos al punto No. 5 del Orden del Día y que se refiere a Asuntos Generales.

Tienen la palabra Ciudadanas y Ciudadanos Regidores y Síndico Procurador

---El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado dice: Solamente para agradecer Sr. Presidente, Síndico Procurador, y todos y cada uno de los señores Regidores que integran este H. Cabildo, la confianza que han depositado en su servidor para desempeñar el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento.

Decirles que pondré mi mayor esfuerzo, mi capacidad y mi experiencia para llevar a cabo el mejor de los desempeño en este cargo que me han encomendado.

Decirles también que estaré apegado con lo que establece la legalidad, la norma jurídica en base a los acuerdos que del H. Ayuntamiento emanen.

Asimismo les expreso que estoy a sus órdenes, que vengo a colaborar con este equipo en bien de Guasave y que estamos a su disposición.

Muchas gracias.

---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes expresa: Reconocer el alto sentido de responsabilidad con que se han tomado los acuerdos del día de hoy.

--- Con lo anterior se clausuró la presente Sesión siendo las 11:00 (Once horas) del día y en el lugar que se actúa, levantándose para constancia la presente Acta que firman los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores y Secretario del Honorable Ayuntamiento que da fe.- DOY FE.-

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LEONARDO JOSÉ MALDONADO DADO
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ
SÍNDICO PROCURADOR

C. MARÍA DEL REFUGIO HIGUERA CAZAREZ

C. RICARDO BELTRÁN VERDUZCO

C. ELEAZAR BELTRÁN CASTRO

C. MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES

SOBERANES

C. MARÍA CRISTINA AGRAMÓN HERNÁNDEZ

C. NOÉ MOLINA ORTIZ

C. JOSÉ CORNELIO DOMÍNGUEZ VALDEZ

C. SALVADOR LÓPEZ ROSALES

C. JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA

C. IRMA LORENA CORTEZ INZUNZA

C. RAÚL LEAL FÉLIX

C. PEDRO FLORES CARVAJAL

C. ABELARDO CASTRO SOTO

C. DAGOBERTO LLANES SOTO

C. MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ

C. MARTHA CECILIA BELTRÁN DÍAZ

C. JESÚS MARÍA LEAL LEYVA

Las firmas contenidas en esta hoja corresponden a la Sesión No. 62 del H. Cabildo de Guasave, Sinaloa, celebrada el día 02 de mayo del año 2013.

